



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 8 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 380/2026

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y los TAES A-01-00008376-9/2026 y A-01-00010249-7/2026 (Acumulados); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los trámites administrativos citados en el visto, el Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña en su carácter de Titular de la Vocalía N° 11 en la Sala IV de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita el pase y designación de María Agustina Arrarás en el cargo de Relatora en la Vocalía a su cargo, hasta el 28 de febrero de 2027, inclusive.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que, en particular, la Dirección de Relaciones de Empleo informó, mediante DICTAMEN F.H N° 104/2026, que María Agustina Arrarás reviste el cargo de Auxiliar de Planta Permanente en la Presidencia de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo PPJCyF, conforme Res. Presidencia N° 1132/2025. Se solicita su pase y designación interina en el cargo de Relatora en la en la Vocalía N° 9 -Dr. Viña- en la Sala IV de la citada Cámara, hasta el 28 de febrero de 2027, inclusive, cargo en el que se encuentra confirmada Rosario María Tambella -quien actualmente se desempeña interinamente como Prosecretaria Administrativa de Cámara en la Vocalía Dr. Viña, conforme Res. Presidencia N° 143/2026-, razón por la cual se encuentra vacante para su cobertura interina.

Que el Dr. Javier Alejandro Buján, en su carácter de Presidente de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, presta su conformidad a la presente propuesta.

Que, asimismo, tomó intervención la Secretaría Ejecutiva conforme lo establecido en los incisos c) y g) del artículo 7° del Anexo XV de la Res. Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer el pase y designación de María Agustina Arrarás (Legajo N° 6046) en el cargo de Relatora para desempeñar funciones en la Vocalía N° 11 –Dr. Gonzalo Ezequiel Demián Viña– en la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta el 28 de febrero de 2027 y/o mientras se extienda la designación interina de Rosario María Tambella en un cargo de superior jerarquía, lo que primero ocurra.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia y Secretaria General de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Sala IV de la Cámara de Casación y Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Vocalía Dr. Viña-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia–, a la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 380/2026